Versión estenográfica Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Iniciamos la Tercera Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado, constate la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Hago constar que, además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión, y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio ciudadano con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisan en el aviso público de Sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Secretario.

Compañeros Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el orden que se propone para discusión y resolución de los asuntos.

Si hay conformidad, por favor, manifestémoslo en votación económica.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión Pública.

Ahora, solicito atentamente a la Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 1 de este año, turnado a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán: Con autorización del Pleno.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 1 de 2020, promovido por Emilia Ríos Vizárraga, para controvertir la resolución que determinó improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar fundado el agravio relativo a que con la resolución impugnada se impide el ejercicio del derecho a votar de la actora a pesar de cumplir con los requisitos exigidos en la ley de la materia, lo anterior porque si bien de las constancias del presente juicio se advierte que se determinó improcedente la expedición de la credencial por falta de quórum, también lo es que la Secretaría Técnica Normativa del INE a través de la opinión técnica respectiva le comunicó que estaba en posibilidad de acudir nuevamente a solicitar su trámite para la obtención de su credencial para votar, para lo cual debía proporcionar dicha clave a efecto de que fuera materialmente posible su expedición.

En el caso se aprecia que la promovente hizo llegar a la autoridad responsable una impresión de su CURP, la cual se integró al expediente con fecha posterior a la emisión de la opinión técnica y de la resolución de la instancia administrativa, pero anterior a la promoción del juicio ciudadano que nos ocupa, por lo expuesto en la consulta se propone revocar la resolución impugnada y ordenar a la autoridad responsable que en caso de no advertir alguna otra causa de improcedencia genere y entregue la credencial para votar de la actora, tomando en cuenta la constancia de su CURP que obra en el expediente.

Es la cuenta.

**Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales:** Gracias, Secretaria.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de sentencia. ¿Alguno de ustedes desea intervenir?

Si no hay intervenciones, solicito al Secretario General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Es mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia esta Sala resuelve en el juicio ciudadano 1 de este año:

**Único.-** Se revocación la resolución impugnada para los efectos indicados en la sentencia.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado Presidente, le informo que conforme al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, se declara cerrada a las 12 horas con 17 minutos del día 23 de enero de 2020. Agradeciendo la asistencia de los presentes, así como los que siguen por Internet, Intranet y YouTube.

--00000--